



COMUNICADO INCOOP N°.....<sup>17</sup>/2018

Asunción, 31 de agosto de 2018.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) comunica a las cooperativas que han superado el monto de Activo Totales y, consecuentemente han sido retipificadas a una categoría superior, según la Resolución INCOOP N° 17.896/2018 “POR LA QUE SE APRUEBA LA TIPIFICACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS”, que tendrán plazo hasta el 31/12/2018, para la adecuación de sus procesos, finanzas y contabilidad de conformidad a los requerimientos correspondientes a la nueva clasificación.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



  
**Félix Hernán Jiménez Castro**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo